

Tema: “La verdad histórica como instrumento de la reconciliación y de la pacificación” (11.05.2012)

Introducción:

En febrero de 2010, hace ya más de dos años, la Izquierda Abertzale anunciaba su voluntad de renunciar a la utilización de la violencia armada para el logro de sus objetivos políticos, que se lograrían mediante el cambio político en Euskal Herria, por el camino de un proceso democrático. El anuncio fue el resultado de la elaboración y el debate de la ponencia *Clarificando la fase política y la estrategia* y la posterior presentación de la *Declaración de Alsasua*. Habría de ser ésta la que impulsara la unidad de acción y la activación popular, desarrolladas mediante la utilización de vías y medios exclusivamente políticos y democráticos, que habrían de abrir el marco democrático, tal como lo manifestaba en su posterior declaración *Zutik Euskal Herria*.

Tras renunciar a la violencia de la lucha armada, su actividad política habría de inspirarse en los valores de la verdad, la justicia, la libertad y la solidaridad, en los que ha de fundamentarse la convivencia pacífica, inspirada por el respeto y reconocimiento debido a la dignidad de la persona humana y en los derechos humanos fundamentales de ella derivados. Sería esa verdad afirmada y vivida en cada momento y situación histórica, lo que habría de garantizar la consistencia de los demás valores humanos sobre los que se construyera la PAZ.

Recientemente ha sido también la misma Izquierda Abertzale la que “consideraba crucial... recuperar la verdad sobre lo acontecido”. Decía que “nuestro Pueblo necesita saber la verdad, pero debe ser toda la verdad sobre el conflicto político y sus consecuencias”. Afirmaba además “la

necesidad de una justicia verdadera”, que esté garantizada por una “Comisión de la verdad, de naturaleza internacional e independiente”. Una verdad que “nos hará más libres” y que nos permitirá alcanzar “una paz justa, verdadera y duradera”. Tal como lo diría en la Declaración *Viento de Solución*, hecha en el Kursaal, en San Sebastián, el día 26 de febrero pasado, sobre el tema *Construyendo la paz en el proceso democrático*. A esta voluntad de ayudar a construir, en la verdad, la paz resultante de una auténtica democracia, responden las reflexiones que hemos de realizar en nuestro encuentro de hoy.

La verdad que pretenda servir a la reconciliación y a la pacificación, ha de estar situada en la historia en cuya realización todos estamos implicados. Y es cierto también que ella no puede quedar reducida a meras palabras, sino que debe traducirse en realizaciones concretas, que sean fruto del compromiso individual y comunitario. Pero es también cierto que esas palabras nos son necesarias para decirnos a nosotros mismos nuestra propia verdad, para transmitirnos mutuamente nuestras propias verdades y para poder saber así, si estamos de acuerdo en una verdad común en la que pretendemos construir la convivencia. Lo que no se consigue solamente con el uso de las mismas palabras, sino que exige además la coincidencia en los contenidos que a esas palabras hemos de dar. Porque podemos utilizar las mismas palabras, sin que ello quiera decir necesariamente que en las mismas palabras, pongamos los mismos contenidos, es decir, que nos queramos decir lo mismo en la comunicación de la misma verdad. Y de no ser así, la supuesta y afirmada verdad podrá convertirse, queriéndolo o sin querer, en el instrumento de la falta del mutuo entendimiento e, incluso, de una pretendida forma de engaño.

En este intento de conocer la misma verdad y de comunicarnos en la mutua verdad, nos serviremos ahora no solamente de la palabra dicha sino de la palabra escrita. De la palabra escrita por mí mismo, en el

intento de comunicaros mi propia verdad y de la verdad de la palabra escrita también por la Izquierda Abertzale, en tres de sus escritos que considero particularmente significativos. El primero será el y a aludido *Zutik Euskal Herria*, publicado en fechas inmediatas a los encuentros de Alsasua y, en concreto, en febrero de 2010. Analizaremos también el *Acuerdo para un escenario de Paz y Soluciones Democráticas*, promulgado el 25 de septiembre del mismo año 2010 por la Izquierda Abertzale en Gernika y, posteriormente, asumido por los Colectivos que al mismo se fueron adhiriendo y, finalmente, el escrito *Viento de solución*, cuyo titular fue *Construyamos la paz en el proceso democrático*, que recogía la ponencia o discurso pronunciado por la Izquierda Abertzale el 26 de febrero de 2012 en el Kursaal. La continuidad en la línea del pensamiento común a ellos, justificará las reiteraciones que, a la vez, servirán también para la complementación de cada uno de ellos en su pensamiento común. Adelanto también que abordaré el tema particularmente, aunque no exclusivamente, desde la perspectiva de ETA y de la I.A. Ya que en la última intervención, el ponente insistió ampliamente en la necesidad de conocer la verdad de la violencia desde la perspectiva de la actuación de los Estados.

1. ZUTIK EUSKAL HERRIA

A tenor de lo dicho en esta Declaración, gracias a la lucha mantenida durante cerca de 50 años y tras haber logrado frenar la operación política diseñada tras la muerte de Franco, cuyo objetivo era la asimilación de Euskal Herria, ésta se halla a las puertas de un nuevo tiempo que tendrá como objetivo constituir un marco democrático. En él está abierta la opción de la independencia. Pero el camino recorrido para llegar a esta situación no ha sido fácil. Es necesario reconocer que ha sido

el camino de un “terrible” sufrimiento. Es ésta, a mi juicio, una constatación de extraordinaria importancia en el desarrollo de nuestras reflexiones. Tomar conciencia de esta realidad, por otra parte indiscutible, no puede menos de plantear cuestiones ineludibles en las que habrá de estar implicada la verdad o, mejor, las verdades a las que hemos hecho referencia ya desde el comienzo. Habremos de preguntar e indagar por la causa que ha estado en el origen de ese sufrimiento y posteriormente quiénes han sido las personas individuales o los colectivos que lo han padecido, cuáles han de ser las medidas a adoptar para repararlo y, desde una perspectiva más social, si es posible y en qué medida, la reconciliación de la convivencia.

Estas preguntas nos habremos de hacer nosotros esta tarde para situarnos en la verdad. En esta nuestra primera aproximación a esta realidad, la Declaración de la Izquierda Abertzale nos hace el siguiente planteamiento: “El sufrimiento ha sido la terrible consecuencia de este largo ciclo de conflicto político y confrontación armada. Aunque muchos hayan querido ocultar la realidad, el origen de ese sufrimiento resulta evidente: la negación de los derechos a Euskal Herria. Esa negación provoca el conflicto político, y la estrategia represiva lo alimenta. Superar esa situación es una necesidad para poder alcanzar ese escenario democrático donde poder defender nuestro proyecto político”.

En este contexto, el sufrimiento es, desde la perspectiva de Euskal Herria, consecuencia de la negación de los derechos de ésta, lo que provoca el conflicto político y, como consecuencia, la estrategia represiva del Estado que lo alimenta. Superar esta situación, añade, será una necesidad para poder alcanzar el escenario democrático donde defender el propio proyecto político.

Dado el carácter de la Declaración de la I.A. que ahora analizamos, planteada desde la perspectiva del comienzo de una nueva fase política

que ofrece claramente oportunidades históricas al proyecto nacional y social, tras haberse agotado la fase política anterior, es normal que el tratamiento del tema del sufrimiento se haga exclusivamente desde su perspectiva política, de alcanzar el escenario democrático en el que poder defender el propio proyecto político. Las otras perspectivas antes aludidas por mí, habrán de ser objeto de análisis posteriores. Sin embargo, ello no ha de ser obstáculo para que nosotros tratemos de plantear ya ahora, desde la perspectiva de la verdad que ahora nos interesa, la cuestión relativa al *origen de ese sufrimiento*, a tenor de este mismo documento.

En la literalidad precisa del texto que analizamos, se trataría del sufrimiento originado por el conflicto político, provocado por la negación de los derechos a Euskal Herria, que la estrategia represiva de los Estados español y francés alimentan. La aparente y rigurosa lógica de esta explicación, que atribuye la causalidad originaria del sufrimiento “terrible” padecido por Euskal Herria, a los Estados español y francés, primeramente por la negación de los derechos de Euskal Herria y posteriormente por la estrategia represiva que alimentan el conflicto político, estará en la base de la explicación justificativa “positiva” mantenida hasta ahora por ETA y, en su medida, del posicionamiento “negativo” de la Izquierda Abertzale que se resiste a hacer su “positiva” reprobación.

Pero, ¿es ésta la totalidad de la verdad relativa al origen del sufrimiento causado por las acciones “violentas” de ETA y, correlativamente, por la “violencia” de la estrategia represiva de los Estados español y francés? Es ésta una cuestión que subyace en el fondo de los diversos y enfrentados posicionamientos políticos y éticos relativos a las “violencias” tanto de ETA como de los Estados español y francés, y ésta es mi respuesta.

La verdad plena sobre la realidad que analizamos exige incorporar un nuevo dato de trascendental importancia, en la lógica del escrito de la I.A., que estudiamos. Entre la constatación de la negación de los derechos de Euskal Herria y el conflicto político por ella originado, de una parte, sean las que fueren las valoraciones que de ambas realidades se puedan hacer, y el recurso de ETA a la acción violenta, por la otra, previa a la llamada “estrategia represiva” de los Estados que alimentan el “conflicto político”, ha de situarse la *decisión de ETA* de recurrir a la violencia de la *lucha armada* utilizada o puesta al servicio del reconocimiento y de la afirmación de tales derechos de Euskal Herria. Una decisión inspirada por una determinada ideología dialéctico-materialista. Por ello, el auténtico problema relativo a la violencia de ETA no radica en su lucha por la defensa de los derechos violados de Euskal Herria, sino en el *hecho de recurrir* a la violencia armada puesta al servicio de esa defensa, haciendo así de la actuación de los Estados, una mera y rechazable “estrategia represiva”. En tanto no nos situemos ahí, con el fin de realizar el análisis y las valoraciones pertinentes de esa decisión concreta, no nos situaremos en la verdad plena que tratamos de conocer sobre la violencia de ETA y sobre la reacción de los Estados frente a ella.

Precisamente el conocimiento y la valoración que se realice de la realidad histórica que fue la incorporación de la violencia etarra a la lucha por los derechos de Euskal Herria, podrá ayudarnos a conocer también mejor las razones por las cuales la Izquierda Abertzale, tras las reflexiones de Alsasua, renunció a la utilización de la violencia para el logro, en la nueva etapa política, de los derechos reivindicados, mediante una lucha popular no violenta. “Superar esa situación, se dice en este Documento, es una necesidad para poder alcanzar ese escenario democrático donde poder defender nuestro proyecto político”.

No es ésta una cuestión sin importancia sino todo lo contrario. En efecto, la instauración de un escenario democrático en el que se resuelva el conflicto político, la Izquierda Abertzale recurrirá a los principios del Senador Mitchell, según los cuales “el proceso democrático tiene que desarrollarse en ausencia total de violencia y sin injerencias, por la vía del diálogo y la negación. Ese proceso democrático traerá consigo una acumulación de fuerzas, una capacidad de lucha y un apoyo popular crecientes, y gracias a todo ello se podrán lograr objetivos tácticos y proyectar diferentes iniciativas”. El cese de la violencia armada, decidida en este momento histórico concreto, respondía así a una *estrategia* que habría de llevar al logro de los objetivos previstos. En el futuro, la Izquierda Abertzale, disponiendo de una formación política legal habrá de ser “la referencia de todos los independentistas y socialistas de Euskal Herria en la práctica política de masas, ideológica e institucional a desarrollar en el proceso democrático”. La renuncia a la lucha armada será, pues, al igual que lo fue su utilización, el resultado de *la estrategia a desarrollar* en el proceso democrático, de cuyo éxito histórico no cabe dudar, tal como se afirmará en escritos posteriores.

Visto desde esta perspectiva, el ciclo *militar* anteriormente vivido, caracterizado por el uso de la violencia armada, habría sido estratégicamente e históricamente necesario, por lo que no podrá ser objeto de condena y reprobación alguna, ni *por razones políticas* ni tampoco *por razones éticas*. Nada se dice ni insinúa si quiera en este Documento, en relación con el principio fundamental establecido por el Senador Mitchell, de que los problemas y conflictos políticos, han de resolverse por medios políticos y “ausencia total de violencia”. Ésta habría de ser la “verdad” total de la referencia que se hará posteriormente a los principios del citado Senador. La Izquierda Abertzale afirmaba al comienzo de este mismo escrito que, “con logros y errores, hemos traído el proceso

de liberación a la fase del cambio político”, posterior estratégicamente a la fase *militar* . “Ahora, se añade, se trata de hacer irreversible el verdadero cambio político”. Y podríamos añadir, tras haberlo preparado estratégicamente por medio de la lucha armada.

A pesar de esa deseada y afirmada “irreversibilidad” del cambio político, habremos de constatar más adelante, frecuentes alusiones a la necesidad de no impedir la realización del futuro proceso democrático, *no sea que se repita la dolorosa experiencia vivida en el ciclo anterior*. Pero nosotros hemos de plantearnos aquí, si queremos conocer la verdad, no lo que pueda suceder en el futuro sino lo que actualmente sentimos, pensamos y asumimos, en relación con el verdadero posicionamiento actual de ETA y de la I.A. ante la hipótesis, *no absolutamente rechazada*, de un eventual retorno a situaciones análogas al conflicto político, supuestamente considerado como el origen del *terrible* sufrimiento que hemos padecido y que hemos de evitar para el futuro.

2.ACUERDO DE GERNIKA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010

para un escenario de Paz y Soluciones democráticas

El 25 de septiembre de 2010 fue presentado en Gernika un Documento, del que se decía ser un *Acuerdo para un escenario de paz y soluciones democráticas* para Euskal Herria, es decir, para el Pueblo Vasco. En su origen y elaboración estaban algunas “organizaciones políticas, sindicales y sociales” que lo firmaban y ofrecían a la sociedad vasca para que la ciudadanía hiciera suyos “todos los postulados abordados” en el mismo, en la nueva coyuntura que Euskal Herria está viviendo, de “la posibilidad de encauzar el conflicto político y la confrontación violenta, hacia un escenario de paz y soluciones democráticas”. Buscaba que la ciudadanía del Pueblo Vasco los hiciera

suyos y, decía, “se sitúe como única garante de la evolución del proceso de solución democrática”. Posteriormente, el *Acuerdo* ha sido objeto de nuevas adhesiones, habiendo sido también utilizado como término de referencia para la solución de ciertos planteamientos relativos a los temas abordados en el mismo *Acuerdo*.

No entraremos en la valoración e importancia de este *Acuerdo* en función del objetivo pretendido, de crear “un escenario de paz y soluciones democráticas”. No es ese el objetivo directo de nuestras reflexiones. Trataremos, también ahora, de hacer unas reflexiones ordenadas a situarnos en la verdad que posibilite el entendimiento del pensamiento y de los posicionamientos de los diversos sujetos implicados en el *Acuerdo* ofrecido.

El *Acuerdo* pretende alcanzar una doble finalidad. La primera sería la del logro de la *paz*, la creación de una convivencia en paz, a lo que denomina un *escenario de paz*. La segunda finalidad pretende ser la de dar “soluciones democráticas al conflicto político” existente en el Pueblo Vasco. El pretendido objetivo de la paz se logrará, dice, mediante la creación de “una situación de *no violencia* con garantías”. El segundo objetivo se alcanzará por la realización de un primer estadio de *normalización* política. Ambas realidades, la paz y la normalización política, no las ve independientes, ya que la normalización política viene planteada y exigida por la existencia de un “conflicto político” que, a su vez, está en el origen de la existencia de “los presos y presas políticas” a los que se imputa complicidad o participación en la violencia de ETA. De esta manera las realidades aludidas: Paz, Violencia, Conflicto, Normalización, Presos políticos aparecen, también aquí, estrechamente unidas entre sí con una lógica rigurosa, en la elaboración del *Acuerdo*. Pero es esa misma lógica lo que obliga a dar a las realidades aludidas, unos contenidos concretos que pueden coincidir o no coincidir, con los significados dados a estas palabras

por quienes las acogen espontáneamente o bien lo hacen en función de quienes las interpretan desde sus diversos posicionamientos político-ideológicos.

Nosotros, pues, partiremos de la palabra *Paz*, que en el *Acuerdo* significa, de entrada, un alto el fuego permanente, unilateral y verificable que sería a su vez, expresión de una voluntad, cara al futuro, y de un “definitivo abandono (de ETA) de su actividad armada”. Una primera cuestión que plantea esta formulación consiste, como indicábamos anteriormente, en saber si esa voluntad futura de paz está o no condicionada al cumplimiento o realización de los otros puntos integrantes de la cadena y, en concreto, de lo que el texto denomina “primer estadio de normalización política”. No se puede ignorar, en efecto, que por parte de ciertos posicionamientos de poder españolistas, nada despreciables, el supuesto conflicto aludido por el *Acuerdo* no es otra que una *excusa*, falta de toda razón, ideada por ETA para justificar su violencia. Cabe, por ello, preguntar qué contenido real podría tener ese pretendido “escenario de paz” exigido por el *Acuerdo*, a falta de las buscadas “soluciones democráticas”, supuesta una negativa del Estado a realizar concesión política alguna.

No faltan tampoco quienes, desde un posicionamiento radicalmente contrario, afirman que no tiene sentido hablar de *Paz*, en tanto exista un número tan elevado de presos políticos, cuya existencia sería, por sí misma, una grave injusticia cometida contra los derechos humanos fundamentales. Hay también quienes piensan que hay que hacer justicia para que pueda haber paz, frente a quienes afirman que hay que hacer primero la paz para que, sólo en ella, pueda edificarse la justicia. No podemos olvidar lo que decíamos sobre este mismo tema al analizar el escrito *Zutik Euskal Herria* anteriormente presentado. No podremos pretender hacer juntos la paz, ignorando los diversos significados dados a

esta palabra, particularmente en relación con la justicia, admitiendo la verdad de que en todas sus acepciones existe una importante e innegable dosis de verdad. Por ello, será necesario construir la verdad sobre la *Paz* para posteriormente construir sobre ella la realidad de esa *Paz*.

El problema relativo a la creación del *Escenario de Paz* está también estrechamente unido, en el *Acuerdo*, con el tema de la *Violencia*. Ya que ese *escenario* de la paz se ha de lograr por el abandono definitivo de la violencia. Pero ese abandono de la violencia y, con ello, el logro de la *Paz*, exigirá, según el *Acuerdo*, el reconocimiento de todos los derechos humanos fundamentales y, en concreto, el derecho al ejercicio y desarrollo de todos los proyectos políticos sostenidos por esos mismos derechos. Pero este planteamiento del *Acuerdo* no hace referencia alguna al hecho de que ciertos proyectos políticos habían incorporado al proceso de su realización, el recurso a la violencia armada. Una realidad que se puso de manifiesto, de hecho, en la coexistencia de la doble rama, la política y la militar, en la actuación de ETA. Dos ramas puestas, una y otra, al servicio de sus proyectos políticos comunes. Tales proyectos políticos, en la totalidad resultante de la incorporación a los mismos, de la doble dimensión política y violenta, no pueden considerarse ser uno más entre todos los proyectos políticos, que deberían ser reconocidos como exigencia fundamental de los derechos humanos. Impedir su ejercicio, incluso por el recurso a una legítima violencia del Estado, no debería ser considerado como una lesión de un derecho humano fundamental. También es ésta una verdad sobre la que habrá de edificarse la convivencia en paz.

Por la misma razón, no sería verdadera ni justa la afirmación, sin más, de que los presos y presas de ETA sean perseguidos por razón de su actividad o ideología política. Evidentemente, con estas palabras no se quiere decir que no existan *Presos y Presas políticas* vascos perseguidos por razón de su actividad o ideología política. Pero sería falso o incorrecto

afirmar que *todos ellos* fueran y son presos políticos, ajenos a toda complicidad real y objetiva con la acción violenta de ETA. Tan falso sería afirmar que los presos de ETA no están motivados en sus actuaciones violentas por razones políticas, como excluir la existencia de presos y presas políticas vascas, que son perseguidos por razón de sus actividades y complicidades con la violencia de ETA. La motivación política no convierte, por sí misma, al preso en un *preso político* considerado como tal en razón de su ideología e injustamente perseguido por ella.

El *Acuerdo de Gernika* vincula finalmente la creación de un *Escenario de Paz* con la realización de un primer estadio de *Normalización política*, mediante la aplicación de soluciones democráticas. El Acuerdo establece como base fundamental de todo su desarrollo, la afirmación de la existencia de un conflicto político cuyo origen está en la inadecuada forma de relación existente entre el Pueblo Vasco y el Estado español. La solución progresiva de ese conflicto habría de ser el resultado del diálogo y la negociación, mediante el uso de medios exclusivamente democráticos y pacíficos, con exclusión de cualquier intento de utilizar la fuerza y la amenaza. La puesta en marcha de ese proceso de diálogo y de negociación sería el primer estadio de la pretendida normalización política. Normalización política que, en su totalidad, sería el resultado de un proceso en el que, por el logro de soluciones democráticas sucesivas, se llegaría progresivamente a la solución del conflicto que estaría en el origen de la violencia.

Es absolutamente necesario tener en cuenta esta conexión entre el conflicto político existente entre el Pueblo Vasco y España, y la violencia de ETA. De la manera en que sea entendida esa relación entre el conflicto político vasco y la violencia de ETA, se habrán de seguir consecuencias políticas y también éticas, de gran importancia, que no pueden verse en la mera y escueta formulación de la afirmada relación hecha en el *Acuerdo*.

De la interpretación del modo en que se dé esa relación, dependerá radicalmente la comprensión de la *verdad* de ETA contenida en los términos en que se hace en el *Acuerdo* de Gernika. Una verdad que puede ser muy distinta de la dada por otras personas o colectivos que traten de interiorizar los postulados del *Acuerdo*, en orden a lograr la solución democrática de la pretendida normalización. Pero de este tema habremos de ocuparnos más adelante, en la línea iniciada en el estudio del Documento anterior. Ya que no es posible aclararlo a partir de la mera formulación hecha en el *Acuerdo* que estudiamos.

Finalmente, se ha de llamar la atención sobre el contenido de la afirmada “necesidad de un reconocimiento, reconciliación y reparación de todas las víctimas, originadas por el conflicto político y la realidad de las múltiples violencias”. Por ahora hemos de constatar la afirmada “realidad de las múltiples violencias” originadas por el conflicto político. Pero para ello, será necesario ahondar, en la línea iniciada en la primera parte, en cómo el conflicto político está en el origen de las múltiples violencias y en qué consecuencias hayan de seguirse de la afirmada pluralidad de violencias, en orden a prestar el adecuado reconocimiento, reconciliación y reparación, debidas a las distintas víctimas originadas a partir del aludido conflicto político. También habrá de hacerse ese análisis para poder conocer *la verdad plural* derivada de la diversidad de violencias. Todo ello sería necesario conocer en orden a prestar la solicitada adhesión al *Acuerdo* ofrecido.

3. VIENTO DE SOLUCIÓN

El pasado día 26 de febrero, la Izquierda Abertzale hacía una pública Declaración en el Kursaal de San Sebastián, anunciada con el título de *Viento de Solución*, que estaba centrada en el tema de la pacificación de

Euskal Herria. De hecho, el subtítulo así lo daba a entender: *Construyamos la paz en el proceso democrático*. Lo que hemos venido diciendo hasta ahora claramente nos da a entender lo que con estas palabras se quiere significar. La paz que la Izquierda Abertzale quiere para el Pueblo Vasco, tras la declaración del cese definitivo de la *actividad armada* por parte de ETA, actividad armada que hasta ahora era cualificada como violencia, habrá de posibilitar el fin del conflicto político que este Pueblo viene padeciendo durante décadas. Este objetivo se alcanzará mediante el proceso democrático anteriormente analizado, que habrá de ser el camino para la construcción de una paz que todavía “no ha llegado a Euskal Herria”, porque “el cese unilateral de una de las violencias no es sinónimo de paz”.

Antes de entrar en ulteriores concreciones, es necesario detenernos en el análisis de este planteamiento de entrada que no puede menos de condicionar todo lo que posteriormente se haya de decir. En efecto, llama la atención que la Izquierda Abertzale considera que ella ha realizado “la aportación que le corresponde para poder construir la paz en nuestro país”, por el hecho, se dice, de que el documento *Zutik Euskal Herria* y su posterior desarrollo “han tenido como uno de sus principales efectos, la declaración de cese definitivo de la actividad armada por parte de ETA”. Pero, ya sin violencia de ETA, la Izquierda Abertzale dice que, permanece la política represiva de los Estados, la cual debe cesar para poder empezar a hablar de un escenario de no violencia y de auténtica democracia. Cabe, por ello, preguntarse, si más allá de la renuncia hecha por ETA al uso de su violencia y más allá de la eliminación de la afirmada “política represiva” de los Estados, nada tiene que hacer ella en orden a la creación de un escenario de paz justa y duradera. Algo que sea distinto de lo que tienen que hacer todos los partidos políticos que, como tales, tienen que

colaborar en la realización del bien común de la Comunidad política en la justicia, en los Estados en que cada uno de ellos esté ubicado.

No es éste un planteamiento superfluo, visto desde la perspectiva de la verdad plena que buscamos como “instrumento de la reconciliación y la pacificación”. Pues, hasta febrero de 2010 existió lo que se llamaba la *rama política*, integrante de la totalidad del MLNV, que actuó conjuntamente con ETA. Una rama política con la que algo tuvo que ver el colectivo de la Izquierda Abertzale integrado en Bildu, cuyo reconocimiento con la denominación de Sortu, parece no ser lejano. Si tratándose de ETA, a ésta se le exige, sobre todo con vistas a alcanzar una auténtica reconciliación y pacificación, *algo más* que la mera renuncia a la lucha armada y la destrucción de “sus estructuras militares y poner las armas fuera de uso”, ese *algo más* que cabe esperar de quienes son los continuadores de los que configuraron la “rama política”, integrante entonces de la totalidad de la lucha contra la llamada violencia de los Estados español y francés. Una fase político-militar, considerada previa a la fase meramente política y exigida *entonces* por la estrategia que *ahora* habrá de conducir a construir la paz, mediante el proceso democrático puesto en marcha con la desaparición de ETA.

Se habla en el documento que analizamos, de una justicia transicional que establezca un conjunto de medidas políticas y jurídicas que ayuden a desarrollar el proceso democrático que permita alcanzar la paz en la justicia, ya que de un escenario de paz justa y de una justicia *transicional* se trata. En él se promoverá la reconciliación desde el respeto mutuo buscando la verdad y la necesaria reparación de todas las personas que han sufrido en el conflicto. Esta referencia a la justicia incorpora una *dimensión ética* al proceso democrático posterior al sufrimiento causado por las diversas formas de violencia que anteriormente existieron y operaron.

Es evidente que en la interpretación de la realidad en la verdad, en la mente de la Izquierda Abertzale, el dolor causado por la injusticia se refiere a la violencia consistente en la violación de los derechos de Euskal Herria históricamente violados y a la política represiva de los Estados antes aludidos. Pero también cabe decir, ahora y aquí, que “existen (y existieron) otras violencias” y concretamente la de ETA, ejercida no solamente contra las fuerzas de seguridad de los Estados sino también contra ciudadanos ajenos a ellas. La reconciliación desde el respeto mutuo en la verdad, a la que antes se aludía, habrá de exigir también enfrentarse con la verdad total de la decisión entonces tomada y mantenida hasta hace poco tiempo por ETA, de utilizar la violencia armada “derivada de un pasado de negación de derechos y violencia”, tal como dice el texto del Documento de la Izquierda Abertzale. Hemos de recordar ahora lo que anteriormente afirmábamos al decir que el problema de la falta de paz y, ahora añadimos, de la injusticia de las violencias, no se abordará adecuadamente si se deja de lado o se ignora la decisión radical de ETA, de recurrir a la lucha armada para resolver el “problema político vasco”.

Una valoración ético-política de aquella decisión impedirá reducir la violencia utilizada por los Estados para suprimir la violencia de ETA, a “las muertes producidas por fuerzas parapoliciales, terrorismo de Estado, represión, política de tirar a matar, torturas y tratos inhumanos, discriminación o restricción de derechos básicos”. También éstos son hechos históricos que nadie puede negar. Sin embargo, no es ésta, calificada con razón como injusta, toda la *violencia* utilizada por el Estado, para eliminar a ETA. Existe también una violencia o, si se quiere, una fuerza (*vis*=fuerza) que a todos los Estados se reconoce como “justa”, en tanto se someta a las normas jurídicas legítimamente establecidas para su ejercicio. Ignorarlo no ayuda a conocer la totalidad de la verdad de la lucha que se hace derivar del reiteradamente utilizado “conflicto vasco”,

con la finalidad de situar la lucha del enfrentamiento entre la “violencia de ETA” y “las violencias de las fuerzas del Estado”, en el ámbito de una “amoralidad” que vendría explicada y justificada por una “necesidad histórica” que no puede menos de situarse al margen de todo intento de valoración ético-política.

No cabe duda que, tal como recoge el escrito que analizamos, la sociedad vasca deberá trabajar con tesón para que las heridas abiertas durante todos estos años, puedan sanar. Más en concreto, no se puede ignorar que el camino de la reconciliación será largo. La razón sería que “un conflicto que se remonta siglos atrás no desaparece de un instante para otro y... será necesario que la sociedad vasca y los Estados respondan a las causas que lo han generado. Sin embargo, la causa del dolor de quienes han sufrido la violencia de forma directa y la de sus familias, no se remonta a siglos atrás, sino que es el resultado de que, hace menos de medio siglo, ETA tomara la decisión de recurrir a la violencia de la lucha armada, para resolver el denominado “conflicto político” que venía de siglos atrás. Un conflicto, además, sobre cuya naturaleza y contenido, a tenor de lo dicho por la misma Izquierda Abertzale, “en nuestro Pueblo existen – y seguirá habiendo – puntos de vista diversos sobre lo acaecido en el pasado”.

La reconciliación por la que debe trabajar la sociedad vasca es la que responde a las muertes y sufrimientos, divisiones, rupturas, odios... cuyo origen inmediato no es otro que el enfrentamiento violento originado por la decisión de ETA, de recurrir a la lucha armada para resolver el conflicto vasco que, a tenor de lo antes dicho, venía de siglos atrás. Una decisión con cuya *valoración ético-política* será necesario tener la valentía de enfrentarse, con el fin de que, la tan deseada reconciliación, pueda fundamentarse en la totalidad de la verdad. Lo que exigirá trascender los meros planteamientos estratégicos de una lucha mantenida por la

recuperación de los derechos de Euskal Herria. Lo que no quiere decir que se niegue ni se desconozca la existencia del “conflicto vasco”, con todas sus implicaciones. Ignorar esta distinción, conceptual e históricamente real, entre conflicto vasco y lucha armada de ETA, no puede menos de impedir situarse en la verdad. Sin que ello quiera dar a entender que no exista una conexión histórica y real entre ambas realidades.

Será necesario admitir que no todos verán las cosas de esta manera, ya que “en nuestro Pueblo existen - y seguirán habiendo - puntos de vista diversos sobre lo acaecido en el pasado”, tanto en el pasado más lejano como en el más próximo. Se deberá tenerlo en cuenta al tratar de “buscar toda la verdad” de lo que es actualmente la realidad de Euskal Herria. Una realidad que impedirá que, también actualmente, pueda plantearse de la misma manera el camino a recorrer para “promover la reconciliación” deseada. No será aplicable en este caso la apreciación de que “debemos tratar de buscar toda la verdad... por la suma de diversas e incluso de diferentes verdades”. Porque una cosa es “sumar verdades parciales” para conocer la verdad completa y, otra distinta, convertir el “error parcial” de quienes no piensan como uno mismo, en una verdad “distinta”, por el hecho de que sea presentado como tal verdad por quien pretenda incorporarla a la “verdad completa” como una parte integrante de ella..

En la mente del escrito de la Izquierda Abertzale que analizamos, se plantea cara al futuro el objetivo de “promover la reconciliación desde el reconocimiento mutuo”. Es claro que ese “reconocimiento” está haciendo alusión a un daño causado a otras personas, que en este caso se trata de “una gran cantidad de ciudadanos y ciudadanas... que han perdido la vida, han padecido daños físicos y/o psíquicos, están desaparecidos, han sido torturados o maltratados, amenazados, encarcelados o exiliados. Un sufrimiento que se ha hecho extensivo a familiares y amigos”. Estos daños fueron causados “por fuerzas policiales, terrorismo de Estado, represión,

políticas de tirar a matar, torturas y tratos inhumanos, discriminación o restricción de derechos básicos”. Pero si el reconocimiento ha de ser “mutuo”, ello significa que debe haber también otros sufrimientos que han de situarse en un campo correlativo y contrapuesto al anterior y que deben atribuirse a “la actividad de ETA y otras organizaciones armadas”. Se trata, pues, de “promover la reconciliación desde el reconocimiento mutuo *entre ETA y los Estados*”, implicados todos ellos en el “conflicto vasco” y, en razón de éste, en el enfrentamiento armado originado por la decisión de ETA, de recurrir a la lucha armada, sin que hubiera tomado nunca en consideración la voluntad popular, libremente manifestada desde mediados de los años 70, para resolverlo mediante el recurso a un proceso verdaderamente democrático.

A partir de ahí se tratará de situar el esfuerzo por la reconciliación en ese reconocimiento mutuo, aplicado ahora a las relaciones entre ETA y los Estados, situándolo en la verdad histórica sobre lo acontecido, de manera que se satisfaga el derecho de Nuestro Pueblo que necesita saber la verdad, “pero debe ser toda la verdad sobre el conflicto político y sus consecuencias”. Llama, con todo, la atención el hecho de que a la minuciosa descripción de los daños imputados a los Estados, corresponda solamente, por parte de la I.A., la indirecta alusión de “las víctimas de la actividad de ETA y otras organizaciones armadas”, aunque la reconciliación significa, según dice el mismo escrito, “reconocer el dolor causado”, siendo necesario, para ello, “conocer” el mal causado, para poder así “reconocerlo”.

Pero hay algo, más importante aún, en este mutuo reconocimiento necesario para la reconciliación en la paz y la justicia, que no es “reconocido” a lo largo de todo el escrito. Es, en concreto, el reconocimiento de que en la “violencia” imputada a los Estados, no se hace alusión alguna a esa violencia que, como apuntábamos anteriormente,

debe reconocerse como legítima o justificada, llámese como se quiera, a los Estados legítimamente constituidos o, al menos, “legitimados”. No es conforme a la verdad que ha de estar en la base de la paz y la justicia que ha de conducir al proceso democrático que resuelva en su totalidad el “conflicto vasco”, la reducción de la “violencia del Estado”, a las injusticias por el mismo causadas o toleradas. Injusticias que son contrapuestas a la actividad de “ETA y otras organizaciones”, causante de las “víctimas”, cuyas “profundas heridas que nos afligen”, habríamos de sanar. Desde esta perspectiva de “valoración” de lo sucedido, no es suficiente “conocer lo que realmente ha ocurrido en nuestro Pueblo, incluso con la colaboración de una “Comisión de la Verdad”, de naturaleza internacional e independiente. Se requiere, además, recurrir a unos valores fundamentales, desde los cuales se hayan de someter las “razones” ideológicas de los partidos y grupos políticos, a los imperativos éticos enraizados en la dignidad y el “valor” del ser humano. Algo que, en el intento de hallar la base común de la verdad que sostenga a la paz y la justicia, se hace particularmente difícil entre nosotros.

Es esta constatación la que hace particularmente urgente el recurso al diálogo y el acuerdo consiguiente, pero no como garantía “para que no se vuelva a repetir lo ocurrido”, sino para “alcanzar una paz justa, verdadera y duradera”, que sea el fruto de que “los agentes vascos procedamos a acordar y construir un escenario democrático... respetado por los Estados español y francés”. La verdad exige que no se confundan ambas realidades, es decir, la realidad producida por la “actividad de ETA y otras organizaciones armadas” y por los abusos de la injusta violencia de los Estados, de una parte, y la situación del conflicto vasco, de la otra. Lo primero se ha de conseguir mediante la fidelidad mantenida con el compromiso del Principio de Mitchell, de utilizar “medios democráticos y exclusivamente pacíficos para resolver asuntos políticos”. La solución del

“conflicto vasco” habrá de ser el resultado de los acuerdos alcanzados mediante las negociaciones y métodos democráticos exclusivamente pacíficos. Es claro que el compromiso con el Principio de Mitchell, de no recurrir a la violencia y servirse solamente de medidas políticas, tiene sentido en tanto los deseados acuerdos no han sido logrados o han de ser modificados. Si tales situaciones de necesidad no se dieran, recurrir a ellos sería absolutamente superfluo.

Desde este posicionamiento fundamental adquiere su valor, su dignidad y su utilidad, el recurso al *diálogo* para el logro de posicionamientos comunes y compartidos, relativos a la reconciliación y a la pacificación de la convivencia en la Comunidad política, en la legítima pluralidad propia de la auténtica democracia sostenida por la verdad, la justicia y la libertad que en ellas se ha de apoyar.